

|                                                                                                                                   |                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Documento del expediente: 23- Edicto Alcaldesa presupuesto<br>2025 inicial (versión 2)                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: FJLB7-V9DMS-QFE3U<br>Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 13:54:31<br>Página 1 de 1 | FIRMAS<br>1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/10/2024 13:15<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/10/2024 13:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3270883 FJLB7-V9DMS-QFE3U CAE655F3A7071B3145A617EACFB1A9E7C70F8E12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



## EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento y del organismo autónomo denominado “Patronato Monte del Pilar”, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, denominada “Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima” (“PAMMASA”), junto con el estado de consolidación de los mismos y las bases de ejecución del presupuesto.

El expediente completo se expone al público en el Departamento de Planificación presupuestaria (Plaza Mayor número 3, Majadahonda) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este período, los que legalmente tengan la consideración de interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que resolverá las mismas en el plazo máximo de un mes. Si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto General de 2025 se considerará definitivamente aprobado, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 9 de marzo de 2004).

Para examinar el mismo en las oficinas municipales, deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico [intervencion@majadahonda.org](mailto:intervencion@majadahonda.org) reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos